



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 16 de marzo de 2022
(OR. en)

6890/22
ADD 1
LIMITE
PV CONS 13
RELEX 295

PROYECTO DE ACTA

Sesión extraordinaria del CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(Asuntos Exteriores)

4 de marzo de 2022

ÍNDICE

Página

Actividades no legislativas

3.	Agresión rusa contra Ucrania	3
4.	Varios.....	3
ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo		4

Actividades no legislativas

3. Agresión rusa contra Ucrania

Cambio de impresiones

Los ministros mantienen un cambio de impresiones sobre la situación de la agresión rusa contra Ucrania, haciendo especial hincapié en la importancia de la unidad internacional y la coordinación de la respuesta a la agresión.

En paralelo a la sesión extraordinaria del Consejo, los ministros mantienen un cambio de impresiones informal con el ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania, que se une por videoconferencia, y con el secretario de Estado de los Estados Unidos, el secretario general de la OTAN, el ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido y el ministro de Asuntos Exteriores de Canadá.

4. Varios

Bajo este punto no se trata ninguna cuestión.

Declaraciones sobre los puntos «A» no legislativos que figuran en el documento 6849/22

Ad punto «A»
n.º 1:

**Decisión por la que se aplica la protección temporal prevista en la
Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001**
Adopción

DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS

«Con el fin de apoyar a los Estados miembros que constituyen los principales puntos de entrada de la afluencia masiva de personas desplazadas que huyen de la guerra desde Ucrania, a que se aplica la Decisión de Ejecución del Consejo de 4 de marzo de 2022, y de fomentar un esfuerzo equitativo entre todos los Estados miembros, los Estados miembros acuerdan no aplicar el artículo 11 de la Directiva 2001/55/CE en relación con las personas beneficiarias de una protección temporal en un Estado miembro determinado, de conformidad con dicha Decisión de Ejecución del Consejo, que se trasladan a otro Estado miembro sin autorización, salvo que, de forma bilateral, los Estados miembros acuerden otra cosa».